



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de julio del 2026
INAMU-**AJD**-043-2026
Acuerdo N°7, Acta N°16-2026
Página 1 de 5

Carolina Delgado Ramírez
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Carlos Barquero Trigueros
Persona Gestora 2 Departamento de Proveeduría

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SIETE** tomado en la Sesión Ordinaria N°16-2026 celebrada el 27 de julio del 2026.

ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO

1. Que, mediante el Acuerdo N°5 tomado en la Sesión Extraordinaria N°06-2026 celebrada el 19 de febrero del 2026, la Junta Directiva del INAMU autorizó el trámite de la Licitación Mayor 2026LY-000002-0015800001 concerniente a la "Contratación de servicios para la preparación de alimentos en instalaciones del INAMU".
2. Que la invitación para concursar se realizó mediante la plataforma de Compras Públicas SICOP el 24 de abril, 2026. (1. Información del cartel).
3. Que, de conformidad con el pliego de condiciones, la contratación tiene por objeto la Contratación de servicios para la preparación de alimentos en instalaciones del INAMU, con un presupuesto estimado total anual de ochenta millones de colones exactos (₡80.000.000,00), que se presupuestaron veintidós millones seiscientos veinte mil colones exactos (₡22.620.000,00) para lo que se requiera del año 2026, de conformidad con las solicitudes de compra del SIPGAF 834, 836 y 838.
4. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP), consta en el expediente digital de SICOP que la apertura de ofertas se realizó el 20 de mayo, 2026, acto en el cual se recibieron las siguientes ofertas:



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de julio del 2026
INAMU-AJD-043-2026
Acuerdo N°7, Acta N°16-2026
Página 2 de 5

Partida 1. Instalaciones ubicadas en el Área Metropolitana.

Número de la oferta y nombre de la persona oferente	Precio presentado	Documentos adjuntos
1 ANA CECILIA HERNÁNDEZ CHACÓN	₡ 26.306.400,00	 8
2 ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DESARROLLO	29.832.000,00	 1

Partida 2. Instalaciones ubicadas en San Ramón de Alajuela.

Número de la oferta y nombre de la persona oferente	Precio presentado	Documentos adjuntos
1 ANA CECILIA HERNÁNDEZ CHACÓN	₡ 38.646.000,00	 8
2 ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DESARROLLO	43.731.000,00	 1

Partida 3. Partida 3. Instalaciones ubicadas en Limón Centro.

Número de la oferta y nombre de la persona oferente	Precio presentado	Documentos adjuntos
1 ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DESARROLLO	₡ 81.631.200,00	 1

5. Que conforme con lo establecido en el Análisis Integral de las ofertas recibidas de la Licitación Mayor 2026LY-000002-0015800001, elaborado por la Proveduría Institucional y mediante Acta 8-2026 de la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, visibles en el expediente electrónico (4. Información de adjudicación). El cumplimiento de los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de julio del 2026
INAMU-**AJD**-043-2026
Acuerdo N°7, Acta N°16-2026
Página 3 de 5

condiciones son las siguientes:

Partida 1. Instalaciones ubicadas en el Área Metropolitana.

Número de la oferta y nombre de la persona oferente	Detalle
1 ANA CECILIA HERNÁNDEZ CHACÓN	Cumple
2 ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DESARROLLO	No cumple

Partida 2. Instalaciones ubicadas en San Ramón de Alajuela.

Número de la oferta y nombre de la persona oferente	Detalle
1 ANA CECILIA HERNÁNDEZ CHACÓN	Cumple
2 ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DESARROLLO	No cumple

Partida 3. Partida 3. Instalaciones ubicadas en Limón Centro.

Número de la oferta y nombre de la persona oferente	Detalle
1 ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DESARROLLO	Cumple

Detalle de los incumplimientos:

Partidas 1 y 2, ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DESARROLLO, no cumple en vista que no fueron presentadas las Estructuras de Precios en ninguna de las dos ofertas.

6. Que, de acuerdo con el Análisis Integral de las ofertas y el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, visibles en expediente electrónico (4. Información de adjudicación) luego de aplicado el sistema de valoración de ofertas, el resultado es el



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de julio del 2026
INAMU-AJD-043-2026
Acuerdo N°7, Acta N°16-2026
Página 4 de 5

siguiente:

Partida / Oferta		Nombre de la persona oferente	Precio	Experiencia	Criterio Social	Total
1	1	ANA CECILIA HERNÁNDEZ CHACÓN	50,00	40,00	10,00	100,00
2	1	ANA CECILIA HERNÁNDEZ CHACÓN	50,00	40,00	10,00	100,00
3	1	ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DESARROLLO	50,00	40,00	10,00	100,00

7. Con fundamento en el análisis de los aspectos pertinentes y lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable, la Comisión recomienda adjudicar a las ofertas que obtuvieron el mayor puntaje, 100 puntos:

Partidas 1 y 2. ANA CECILIA HERNÁNDEZ CHACÓN, cédula de identidad 401180023, cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos colones exactos (₡54.646.800,00).

Partida 3. ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DESARROLLO, cédula jurídica 3002100942, treinta y tres millones novecientos mil colones exactos (₡33.900.000,00).

SE ACUERDA

1. Adjudicar la Licitación Mayor 2026LY-000002-0015800001 "Contratación de servicios para la preparación de alimentos en instalaciones del INAMU" a ANA CECILIA HERNÁNDEZ CHACÓN, cédula de identidad 401180023 (Partidas 1 y 2) por cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos colones exactos (₡54.646.800,00) y a la ASOCIACIÓN MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DESARROLLO, cédula jurídica 3002100942 (Partida 3), treinta y tres millones novecientos mil colones exactos (₡33.900.000,00), por año.



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de julio del 2026
INAMU-**AJD**-043-2026
Acuerdo N°7, Acta N°16-2026
Página 5 de 5

2. Comunicar el presente acuerdo a la Proveeduría Institucional del INAMU, para que continúe con los procedimientos previstos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Ninotchka Benavides Badilla, Persona Directora, Dirección Administrativa
Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Despacho
Archivo